

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **054**

Fecha Estado: 06/05/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820170052900	Ordinario	JUAN DAVID RIVAS IBARGUEN	INGENIERIA Y MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO EN OBRAS CIVILES Y CIA LTDA	Auto reconoce personería Se reconoce personería para actuar a la abogada NATALIA GUTIERREZ ARCOS para que represente los intereses de la ERUM S.A.S. J2	04/05/2021		
05001310501820170068900	Ordinario	ISAIAS ANTONIO BOLIVAR MARTINEZ	SOCIEDAD SPARTA MINERALS S.A.S.	Auto ordena emplazar Se designa como curador ad litem de la sociedad CI CARMINALES S.A al abogado DANIEL FELIPE BARRENECHE ZAPATA. Y de la sociedad SPARTA MINERALS S.A a la abogada NEYLA MARIA NARANJO CAMPO. Se ordena el emplazamiento. J2	04/05/2021		
05001310501820190035400	Ordinario	LUZ MARY LOPEZ VILLALBA	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Auto ordena cumplir requisitos Se INCORPORA al plenario la contestación de LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A y reconocer personería. Se DEVUELVE la contestación de la demanda por SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., para que en el término de cinco (5) días hábiles proceda a llenar los siguientes requisitos, so pena de tenerse por no contestada: Deberá efectuar Un pronunciamiento expreso sobre las pretensiones. Se reconoce personería. OF1	04/05/2021		
05001310501820190039700	Ordinario	LUIS CARLOS GARCIA HINCAPIE	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ante las dificultades técnicas padecida por la apoderada de la parte demandante, no se realizó la audiencia prevista para el 3 de mayo de los corrientes, por tal razón, se reprograma su realización para que tenga lugar el 11 de mayo de 2021 a partir de las 3 pm. Se reconoce personería. El link para el ingreso a la diligencia es el mismo fijado anteriormente. OF2	04/05/2021		
05001310501820190048400	Ordinario	LUIS AUGUSTO ARTEAGA RESTREPO	SOCIEDAD MINCIVIL S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Se entiende Notificada por conducta concluyente a la Sociedad Mincivil S.A., del auto admisorio de la demanda y se corre traslado por el término de 10 días. (J3)	04/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820200005800	Ordinario	ABEL MARIA TOBON PEREZ	PROTECCIÓN S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Se entiende Notificada por conducta concluyente a La Administradora de Fondos de Pensiones y cesantías PROTECCIÓN S.A., del auto admisorio de la demanda y se corre traslado por el término de 10 días. (J3)	04/05/2021		
05001310501820200008000	Ordinario	JUAN CARLOS NAVARRO RESTREPO	PROTECCIÓN S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Se entiende Notificada por conducta concluyente a La Administradora de Fondos de Pensiones y cesantías PROTECCIÓN S.A. y a COLFONDOS S.A. Pensiones y Cesantías, del auto admisorio de la demanda y se corre traslado por el término de 10 días. (J3)	04/05/2021		
05001310501820200008600	Ordinario	CARLOS WILLIAM MOLINA GOMEZ	OLDMUTUAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se admite contestación de la demanda por parte de La Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES y OLD MUTUAL Pensiones y Cesantías. Se da por no contestada la demanda por parte de La Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN S.A. Se señala fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el 24 de enero del 2022 a las 9:00 a.m. link https://call.lifefizecloud.com/9074317	04/05/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN
SECRETARIO (A)